

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-06100-02-1646

1646-GB

Alcance

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aportados por la Federación durante 2015 y administrados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el concepto de Servicios Personales por 313,542,321.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 309,405,655.2 miles de pesos, monto que represento el 98.7% de los recursos del fondo. (A efecto de no duplicar el alcance fiscalizado en las 31 entidades federativas a los recursos del FONE, no se contabiliza en el cuadro anterior).

Resultados**Ejercicio y Destino de los Recursos**

1. La Secretaría de Educación Pública (SEP) solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizar pagos de nóminas con recursos del FONE de las 31 Entidades Federativas a 1,094,045 trabajadores que contaron con 1,813,710 plazas autorizadas conforme en los convenios de coordinación de conciliación de plazas, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, la SEP y los Gobiernos de los Estados, y movimientos de actualización de las mismas en el transcurso del ejercicio de 2015.

PLANTILLA
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	Plazas Autorizadas	Trabajadores
Aguascalientes	26,659	18,361
Baja California	55,375	24,164
Baja California Sur	19,096	10,536
Campeche	20,940	13,207
Coahuila de Zaragoza	49,990	33,153
Colima	14,792	9,573
Chiapas	78,428	54,322
Chihuahua	66,467	34,785
Durango	36,278	24,357
Guanajuato	79,324	43,704
Guerrero	88,051	58,933
Hidalgo	64,660	42,617
Jalisco	115,536	56,389
México	140,650	83,467
Michoacán de Ocampo	91,403	48,805

Morelos	36,935	21,956
Nayarit	30,606	17,225
Nuevo León	68,794	39,877
Oaxaca	114,331	84,756
Puebla	78,285	52,962
Querétaro	30,804	17,293
Quintana Roo	30,301	16,129
San Luis Potosí	49,241	34,111
Sinaloa	57,533	30,871
Sonora	45,698	24,274
Tabasco	31,594	21,706
Tamaulipas	76,488	40,048
Tlaxcala	32,092	18,644
Veracruz de Ignacio de la Llave	115,966	77,030
Yucatán	33,812	20,308
Zacatecas	33,581	20,482
Total:	1,813,710	1,094,045

FUENTE: Convenios de coordinación de conciliación de plazas, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, la SEP y los Gobiernos de los Estados.

2. La SEP solicitó a la SHCP realizar pagos con recursos del FONE por 220.0 miles de pesos a 18 personas de los estados de Oaxaca y Querétaro por concepto de pago con clave “P_14A” y “P_OFD”, respectivamente, los cuales a la fecha de la revisión no contaron con la aprobación correspondiente.

CONCEPTOS DE PAGO NO AUTORIZADOS
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Importe	Personal	Clave de concepto
Oaxaca	118.7	16	P_14A
Querétaro	101.3	2	P_OFD
Total	220.0	18	

FUENTE: Conceptos de pago firmados por las Entidades Federativas, Catalogo de Percepciones y deducciones de nómina.

15-0-06100-02-1646-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instrumente acciones de control en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública, para que los pagos con recursos del FONE en los conceptos de las remuneraciones cuenten con la autorización correspondiente.

3. La SEP solicitó a la SHCP realizar pagos por 377,427.6 miles de pesos a 1,720 personas, adscritas a 169 centros de trabajo cuya función no está relacionada con la educación básica y normal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP presentó documentación soporte del estado de Oaxaca, con lo que se acreditó la adscripción de

personal a centros de trabajo cuyos objetivos corresponden a educación básica; asimismo, pagos a 23 trabajadores por 8,376.6 miles de pesos, por lo que se tiene pendiente por aclarar los pagos a 1,697 trabajadores en 169 centros de trabajo por 369,051.0 miles de pesos, con lo que se determina la solventación parcial.

CENTROS DE TRABAJO NO FINANCIABLES CON EL FONE

CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Personal	Centros de Trabajo	Centros de trabajo Destacados
Aguascalientes	4,643.5	41	8	Coordinación de Colegios Particulares, Bachillerato General de 3 años, Programa Escuelas de Calidad y Programas Compensatorios (CONAFE).
Baja California Sur	5,147.8	15	4	Unidad Coordinadora Estatal de Programas Compensatorios y Salas Populares de Lectura.
Coahuila de Zaragoza	2,827.9	18	3	Coordinación General del Programa Escuelas de Calidad y Dirección de Acciones Compensatorias.
Chihuahua	14,214.5	57	8	Programa ver bien para aprender mejor, Programa Escuelas de Calidad y Bachillerato General de 3 años.
Durango	318.8	3	2	Bibliotecas Públicas Municipales.
Guanajuato	3,462.1	37	11	Apoyo a Otras Instituciones Educativas, Apoyos a la Gestión Laboral.
Guerrero	341.6	3	3	Bibliotecas Públicas Municipales.
Hidalgo	44,223.2	207	9	Dirección de Escuelas de Calidad, Dirección de Acciones Compensatorias, Personal Comisionado a Otras Dependencias en Hidalgo e Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.
Jalisco	13,377.0	89	9	Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, Dirección de la Unidad Médica Odontológica, Dirección de Programas Estratégicos y Dirección de Educación a Distancia.
México	13,991.1	54	3	Departamento de Preparatoria Abierta, Valle de Toluca y México y Dirección de Preparatoria Abierta.
Michoacán de Ocampo	77,734.4	285	27	Subdirección de Acciones Compensatorias, Coordinación de Educación a Distancia y Bibliotecas Públicas Municipales.
Nayarit	975.9	26	14	Sala Popular de Lectura núm. 28 y Claves de Centros de Trabajo no identificados en catálogo.
Nuevo León	1,163.6	12	3	Personal Comisionado, y Personal a Disposición o por Dictamen Jurídico.
Oaxaca	50,329.4	209	3	CETES, Unidad de Desarrollo Integral de la Familia Magisterio Y Personal Docente Comisionado al Instituto Estatal.
Puebla	263.9	2	2	Dirección General de Apoyo a la Educación Media Superior y Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria.
Querétaro	336.0	2	2	Salas Populares de Lectura 71 y 95.
Quintana Roo	3,078.4	25	3	Departamento de Vinculación entre Instituciones Educativas, Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo.
San Luis Potosí	23,441.2	52	2	Instituto Estatal de Investigación y Posgrado.
Sinaloa	4,629.5	22	1	Unidad Coordinadora Estatal de Programas Compensatorios.
Tamaulipas	53,506.6	308	20	Coordinación de Programas Compensatorios, Departamento de Enlace con el sistema DIF Tamaulipas, Departamento de Supervisión de Escuelas Incorporadas, Dirección de Educación Media Superior, Departamento de Vinculación con Instituciones Particulares, Dirección de Programas Transversales y Centros de Capacitación para el Trabajo.
Tlaxcala	14,500.7	71	7	Personal Administrativo Comisionado a Otras Dependencias, Personal Docente Comisionado al Departamento de Educación Extraescolar y Personal Docente Comisionado al Consejo Estatal Técnico de la Educación.
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,291.4	35	8	Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares, Dirección General de Educación Universitaria, Coordinación

				Estatual de Acciones Compensatorias y Programa de Educación a Distancia.
Yucatán	18,281.2	68	7	Dirección de Educación Media Superior, Coordinación General de Programas Estratégicos y Centro de Docencia e Investigación.
Zacatecas	12,971.3	56	10	Personal Comisionado a Otras Dependencias y Supervisión de Zona de Educación Preescolar (DIF).
Total	369,051.0	1,697	169	

FUENTE: Nóminas pagadas con los recursos del FONE y Catálogo General de Centros de Trabajo.

15-0-06100-02-1646-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública y con las Entidades Federativas valoren ajustar el presupuesto del concepto de Servicios Personales, conforme a los pagos realizados a personal adscrito a centros de trabajo cuyas funciones no están relacionadas con la educación básica y normal.

4. Se identificó que en 10 Entidades Federativas, como son: Baja California, Campeche, Colima, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, agrupan a diverso personal administrativo en Centros de Trabajo con clave “ADG” en forma general, sin desagregar al mismo en las diversas áreas en las que prestan su servicio, situación que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo, al no identificar, las funciones desarrolladas, el área o departamento de adscripción del personal, entre otros.

15-0-06100-02-1646-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública instrumenten acciones de control conjuntamente con las Entidades Federativas, para que desagreguen el personal administrativo de los centros de trabajo, y en lo subsecuente se pueda identificar el área en la que prestan sus servicios, con la finalidad de que exista una mayor transparencia en la aplicación de los recursos del fondo.

5. Se identificó que en los estados de Guanajuato y Jalisco existen centros de trabajo con la misma denominación sin identificación de la zona o región a la que corresponden, situación que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo.

15-0-06100-02-1646-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública instrumenten acciones de control conjuntamente con las Entidades Federativas, para que desagreguen los centros de trabajo, y en lo subsecuente se pueda identificar la zona o región a la que corresponden, con la finalidad de que exista una mayor transparencia en la aplicación de los recursos del fondo.

6. Del comparativo de las nóminas ordinarias y complementarias, proporcionadas por la SEP y las 31 Entidades Federativas, se identificaron diferencias significativas en los estados de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

COMPARATIVO DE NÓMINAS SEP Y NÓMINAS ENTIDADES FEDERATIVAS
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Nóminas SEP			Nóminas Entidad federativa		
	Percepción	Deducción	Neto	Percepción	Deducción	Neto
Baja California	8,440,039.8	3,332,963.6	5,107,076.1	7,579,337.3	2,470,017.0	5,109,322.8
Campeche	3,520,559.2	1,361,338.1	2,159,221.1	3,158,351.7	1,025,254.0	2,133,097.7
Colima	2,541,292.9	970,349.9	1,570,943.1	2,353,571.8	751,713.0	1,601,858.8
Chiapas	12,190,003.8	5,321,175.0	6,868,828.7	11,243,258.5	4,379,352.6	6,863,905.9
Chihuahua	9,541,925.7	3,845,568.1	5,696,357.5	8,558,713.9	2,937,944.8	5,620,769.1
Durango	5,922,257.1	2,166,053.6	3,756,203.5	5,455,999.0	1,698,992.3	3,757,006.7
Guanajuato	11,735,345.4	4,220,671.0	7,514,674.5	10,495,074.4	3,026,183.4	7,468,891.0
Hidalgo	11,138,170.1	4,509,183.0	6,628,987.1	10,254,874.7	3,664,127.3	6,590,747.4
Jalisco	15,098,684.0	5,721,908.3	9,376,775.7	14,273,241.9	4,887,939.5	9,385,302.3
México	23,728,592.4	7,934,246.2	15,794,346.2	21,702,917.3	5,823,497.1	15,879,420.2
Nayarit	4,053,346.8	1,569,173.4	2,484,173.4	3,800,855.6	1,366,829.5	2,434,026.1
Nuevo León	11,191,832.5	4,388,725.2	6,803,107.4	8,001,690.6	2,823,387.2	5,178,303.3
Puebla	12,254,067.4	4,309,288.8	7,944,778.6	11,459,803.7	3,506,864.2	7,952,935.2
Querétaro	5,628,523.2	2,182,617.1	3,445,906.1	5,076,594.9	1,702,561.5	3,374,033.4
Quintana Roo	4,609,619.5	1,839,061.3	2,770,558.2	4,250,565.1	1,475,493.7	2,775,071.4
San Luis Potosí	8,707,765.8	2,997,862.1	5,709,903.7	7,809,567.5	2,161,178.4	5,648,389.2
Sinaloa	8,699,459.2	4,137,503.5	4,561,955.7	7,622,707.1	3,090,817.7	4,531,889.3
Sonora	6,946,308.4	3,271,618.9	3,674,689.5	6,457,809.0	2,782,365.5	3,675,443.5
Tamaulipas	10,162,119.3	4,425,999.7	5,736,119.6	9,444,652.8	3,709,037.6	5,735,605.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	22,076,616.9	6,885,676.1	15,190,940.8	21,579,121.8	6,651,252.2	14,927,933.0
Yucatán	4,297,504.3	1,523,727.1	2,773,777.2	3,981,983.6	1,208,635.1	2,773,348.5
Zacatecas	4,924,047.8	1,739,317.1	3,184,730.7	4,613,536.3	1,428,979.3	3,184,557.0
Total:	207,408,081.5	78,654,027.1	128,754,054.4	189,174,228.5	62,572,422.9	126,601,857.0

FUENTE: Nóminas SEP y nóminas de las Entidades Federativas.

COMPARATIVO DE NÓMINAS SEP Y NÓMINAS ENTIDADES FEDERATIVAS
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Diferencia		
	Percepción	Deducción	Neto
Baja California	860,702.4	862,946.7	-2,246.7
Campeche	362,207.5	336,084.1	26,123.4
Colima	187,721.2	218,636.9	-30,915.7
Chiapas	946,745.3	941,822.4	4,922.8
Chihuahua	983,211.7	907,623.3	75,588.4
Durango	466,258.1	467,061.3	-803.3
Guanajuato	1,240,271.0	1,194,487.6	45,783.5
Hidalgo	883,295.3	845,055.7	38,239.7
Jalisco	825,442.1	833,968.7	-8,526.7
México	2,025,675.1	2,110,749.1	-85,074.0
Nayarit	252,491.2	202,343.9	50,147.2
Nuevo León	3,190,142.0	1,565,337.9	1,624,804.1
Puebla	794,263.7	802,424.6	-8,156.6
Querétaro	551,928.3	480,055.6	71,872.7
Quintana Roo	359,054.4	363,567.6	-4,513.2
San Luis Potosí	898,198.3	836,683.8	61,514.5
Sinaloa	1,076,752.1	1,046,685.8	30,066.3
Sonora	488,499.4	489,253.4	-754.0
Tamaulipas	717,466.5	716,962.1	514.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	497,495.1	234,423.9	263,007.8
Yucatán	315,520.8	315,092.0	428.7
Zacatecas	310,511.5	310,337.7	173.7
Total:	18,233,853.0	16,081,604.1	2,152,197.0

FUENTE: Nóminas SEP y nóminas de las Entidades Federativas.

15-0-06100-02-1646-01-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública implementen mecanismos de control, a fin de que en lo subsecuente realicen con las Entidades Federativas las conciliaciones y validación de las nóminas pagadas a cargo de las mismas.

7. La SEP solicitó a la SHCP realizar pagos por 568,193.8 miles de pesos a 2,573 personas, adscritos a 52 centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)".

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP presentó documentación soporte del estado de Oaxaca, con lo que acreditó la adscripción de personal a centros de trabajo cuyos objetivos corresponden a educación básica; así como la aclaración de pagos parciales de los trabajadores por 5,020.4 miles de pesos, por lo que se tiene pendiente por aclarar los pagos a 2,573 trabajadores en 52 centros de trabajo por 563,173.4 miles de pesos, con lo que se determina la solventación parcial.

PERSONAL COMISIONADO A SECCIONES SINDICALES
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Personal	Centros de Trabajo
Aguascalientes	37,433.6	929	1
Coahuila de Zaragoza	93,322.4	235	8
Colima	45,270.8	120	2
Chiapas	6,977.3	24	1
Chihuahua	108,735.5	293	15
Durango	57,876.1	171	3
Guerrero	5,778.1	22	2
Hidalgo	61,634.7	220	5
Jalisco	147.6	5	2
México	792.0	13	2
Morelos	8,905.7	110	1
Nuevo León	45,947.8	106	1
Oaxaca	25,383.3	146	1
Querétaro	237.8	3	1
Quintana Roo	614.0	1	1
Tamaulipas	2,143.6	9	3
Tlaxcala	37,635.8	108	2
Zacatecas	24,337.3	58	1
Total	563,173.4	2,573	52

FUENTE: Nóminas pagadas con los recursos del FONE y Catálogo General de Centros de Trabajo.

15-0-06100-02-1646-01-006 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instrumente acciones de control en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública, para que los pagos realizados sean a personal adscrito a centros de trabajo cuyas funciones estén relacionadas con la educación básica y normal y no estén adscritos a centros de trabajo ex profesos para el personal comisionado a secciones sindicales.

8. La SEP solicitó a la SHCP realizar pagos por 32,770.8 miles de pesos a 1,436 personas adscritas a 1,366 centros de trabajo, los cuales contaron con licencia por comisión sindical, conforme a lo publicado en el portal de la SEP, para dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP presentó documentación soporte de los estados de Baja California y Oaxaca, con lo que acreditó que los pagos son procedentes al corresponder a períodos diferentes al de la licencia sin goce de sueldo; el estado de Baja California aclaró pagos de 7 trabajadores en 8 centros de trabajo por 963.5 miles de pesos, por su parte el estado de Oaxaca aclaró pagos a un trabajador en un centro de trabajo por 60.8 miles de pesos, por lo que se tiene pendiente por aclarar pagos

de 1,428 trabajadores en 1,357 centros de trabajo por 31,746.5 miles de pesos, con lo que se determina la solventación parcial.

PERSONAL CON LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Personal	Centros de Trabajo
Aguascalientes	648.2	12	13
Baja California	111.8	1	3
Baja California Sur	1,590.7	42	41
Coahuila de Zaragoza	1,269.4	121	118
Chiapas	733.3	17	17
Durango	1,585.8	59	52
Guanajuato	5,154.1	283	251
Guerrero	605.3	10	10
Hidalgo	269.9	12	12
Jalisco	1,447.5	119	112
México	1,584.9	114	114
Morelos	3,112.2	75	76
Nayarit	310.9	41	30
Nuevo León	65.3	9	8
Oaxaca	45.7	1	1
Puebla	1,423.2	43	44
Querétaro	455.7	33	40
San Luis Potosí	2,051.1	59	60
Sinaloa	414.1	25	27
Sonora	251.7	19	21
Tabasco	229.7	11	12
Tlaxcala	123.7	5	5
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,172.8	315	288
Yucatán	89.5	2	2
Total	31,746.5	1,428	1,357

FUENTE: Nóminas FONE y página electrónica del portal de la SEP Art. 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

15-0-06100-02-1646-01-007 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instrumente acciones de control en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública, para que en lo subsecuente no realicen pagos a personal que contaron con licencia por comisión sindical.

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias, complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del Ejercicio Fiscal 2015 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que las Entidades Federativas realizaron pagos a funcionarios del 1er a 3er nivel, tales como Secretarios de Educación, Subsecretarios y Oficial Mayor, u homólogos.

15-0-06100-02-1646-01-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública en lo subsecuente valoren jurídicamente el pago de funcionarios del 1er a 3er nivel, tales como Secretarios de Educación, Subsecretarios y Oficial Mayor, u homólogos, en su caso, gestionar con las entidades federativas la depuración de las nóminas educativas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 8 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 309,405,655.2 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 313,542,321.0 miles de pesos aportados por la Federación durante 2015 y administrados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el concepto de Servicios Personales mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercieron el 100.0% los recursos.

En el ejercicio de los recursos registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de falta de validación de la información contenida en las nóminas federales correspondientes a pagos improcedentes a personal adscrito en centros de trabajo que no corresponden a educación básica y normal o enfocados a programas con fuentes de financiamiento diferente al FONE, centros de trabajo exprofeso para el personal comisionado a secciones sindicales; así como pago a personal que contó con licencia por comisión sindical; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, fracción VI, 49, párrafo primero, Segundo Transitorio, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina de fecha 30 de diciembre de 2014, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), disposición 47.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.